



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

Managua, 29 de noviembre de 2024  
 DGA-TIGG-5 175-11-2024

**SOLICITUD DE OFERTA PARA BIENES**

**Contratación Simplificada No. CS-78-11-2024**  
**“ADQUISICIÓN DE CÁMARA MORTUORIA DE TRES CUERPOS, PARA EL HOSPITAL REGIONAL DR. ERNESTO SEQUEIRA”**

El Ministerio de Salud invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada N°. **CS-78-11-2024 “Adquisición de Cámara Mortuoria de Tres Cuerpos, para el Hospital Regional Dr. Ernesto Sequeira”**, de conformidad con lo establecido en la Ley No.737 “Ley de contrataciones administrativas del sector público”, Arto.58, numeral 3 párrafo segundo.

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en la Sección I-Instrucciones a los Oferentes para Presentar oferta, inciso h) de esta solicitud, en sobre cerrado a más tardar el día **20 de diciembre de 2024 hasta las 10:00 am.** Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **Original y dos copias impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original. La **Apertura de las ofertas** recibidas en tiempo se realizará en el mismo Local a las **10:10 a.m. del 20 de diciembre de 2024.**

Todo Proveedor que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de oferta deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante, a más tardar el **10 de diciembre de 2024** hasta las **3:00 p.m.** El Contratante dará respuesta por escrito a las solicitudes recibidas, a más tardar el **12 de diciembre de 2024.**

El Listado del requerimiento es el siguiente:

N° Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
1	Cámara Mortuoria de Tres Cuerpos	1	Unidad

Se adjunta **Tabla de Lista de bienes, Plan de entrega y servicios conexos: ANEXO I**

**Especificaciones técnicas:** Se adjuntan Especificaciones Técnicas en ANEXO II

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta y deberá estar acompañada de una **Garantía de Seriedad de Oferta Notariada.**

**El Lugar de Entrega de los Bienes,** será en el Hospital Regional Dr. Ernesto Sequeira, Municipio de Bluefields, de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

**El plazo de Entrega de los bienes:** La entrega será en un plazo de **más temprano de 01 día y más tardío de 90 días.**

Atentamente,

**Lic. Tania Isabel García González**  
 Directora General División de Adquisiciones  
 Ministerio de Salud



Cc. Exp. CS-78-11-2024 / Ypp. –



## Sección I- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS OFERTAS

### a) Fuente de Financiamiento:

La Fuente de Financiamiento es con Fondos Rentas del Tesoro.

### b) Forma, plazo y lugar para la presentación de las Ofertas:

Las Ofertas deberán ser presentadas completando los formularios que se incluyen en la Sección IV de la presente Solicitud de Oferta y serán recibidas **a más tardar el día 20 de diciembre de 2024 hasta la 10:00 am.** en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia 1ro. De mayo, Managua.

Las Ofertas deberán presentarse de forma física (impresa) en sobres sellados en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que deberán presentar son **dos copias impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar la siguiente leyenda:

**Atención:** Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones  
**Dirección:** Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.  
**Oficina:** División General de Adquisiciones  
**Ciudad:** Managua  
**País:** Nicaragua  
**Proceso:** No. CS-78-11-2024 "Adquisición de Cámara Mortuoria de Tres Cuerpos, para el Hospital Regional Dr. Ernesto Sequeira".

### c) Moneda de la Oferta:

El monto de la oferta deberá expresarse en **Córdobas** y deberá incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado. Si el oferente presenta la oferta en una moneda diferente se realizará la conversión de moneda a **Córdoba**, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las Ofertas, **20 de diciembre 2024**.

### d) Incoterms: 2020

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Precio Final de Destino **DAP**.

### Lugar y Plazo de Entrega:

Los bienes deberán ser entregados en el Hospital Regional Dr. Ernesto Sequeira, Municipio de Bluefields, de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA. El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

**El Plazo de Entrega de los bienes:** Se adjunta lista de equipos con un plazo de entrega de los bienes **más temprano de 01 día y más tardío de 90 días**, contados a partir de la firma de contrato por parte del proveedor.

**e) Período de validez de la oferta:**

La Oferta debe ser válida por un período mínimo de **90 días**, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

**f) Servicios posteriores a la venta:**

No se requiere servicios posteriores a la venta.

**g) El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:** Se adjunta listado de equipos con el periodo de tiempo estimado de funcionamiento para efectos de repuestos detallado en el **Anexo 1**.

**h) Porcentaje de Incremento y Disminución de cantidades para adjudicar:** El porcentaje de incremento o decremento de cada uno de los lotes enumerados en la lista de distribución será del cien por ciento (100%), ver detalle en Anexo 1.

**i) Se requiere Autorización del Fabricante:** Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización del fabricante dentro de su oferta, conforme el formulario propio del oferente. Los oferentes adjudicados, de acuerdo con los lotes adjudicados, deberán presentar durante la ejecución del contrato, la autorización del fabricante en el formato del Banco para efectos de garantía de los equipos.

**j) El lote requiere Autorización del Fabricante está detallado en el Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos.**

**k) Contenido de la oferta:**

1. Formularios de Oferta, con periodo de validez de la oferta **noventa (90) días calendario**.
2. Garantía de Seriedad de Oferta Notariada.
3. Declaración de idoneidad ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
4. Registro de Proveedor del Estado Vigente.
5. Solvencia Fiscal Vigente.
6. Solvencia Municipal Vigente.
7. Número RUC Actualizado.
8. Constancia de No Retención, en caso de poseerla.
9. Copia certificada por Notario Público de Escritura de Constitución de la Empresa y Estatutos inscritos en el Registro Público correspondiente.  
Para **Persona Natural**, deberá de presentar copia certificada de Escritura de Constitución como Comerciante debidamente inscrita en el Registro Público Competente.
10. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
11. Copia de cedula de identidad del Oferente y/o Representante legal.
12. Certificado de Declaración del Beneficiario Final para todas las sociedades mercantiles, como documento integrante de la oferta. Para Consorcios el Beneficiario Final tiene que ser individual de cada Sociedad. El Certificado de Declaración del Beneficiario Final **no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra**.
13. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la comisión de verificación de la Asamblea Nacional.



**l) Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su ficha técnica:**

- a) Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple.  
En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- b) Presentación de cronograma que considere la entrega de los documentos de embarque o BL, entrega de equipos en el CIPS y capacitación (para los equipos que requieran capacitación).

**m) Experiencia del Oferente:**

- a. Presentar al menos 01 copia de contrato, orden de compra y/o factura que corroboren el suministro de bienes similares al lote ofertado, la documentación presentada debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Esto aplica para los oferentes que oferten el lote:
- b. Cumplimiento en el plazo de entrega de equipos establecido en contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2023 a la fecha de presentación de ofertas. Este requisito será verificado internamente por el MINSA, utilizando las actas de recepción final de los equipos, emitidas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.
- c. **El oferente adjudicado** deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:
  - ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e instalación.
  - ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
  - ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el periodo señalado para el funcionamiento de los bienes.
  - ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
  - ✓ Garantizar el suministro de partes durante un periodo no mayor a 5 días hábiles (durante el periodo de garantía).
  - ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
  - ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
  - ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.



**Sección II- Evaluación de las Ofertas**

**(a) Evaluación de oferta:**

- 1) **Evaluación Preliminar:** El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en el inciso h) han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo; confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- 2) **Evaluación Técnica:** A las ofertas que hayan cumplido con la evaluación preliminar, se evaluarán las Fichas Técnicas que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes. (Ver Anexo II Especificaciones Técnicas).
- 3) **Comparación de Precios:** En esta etapa se revisarán los errores aritméticos, se realizará conversión de moneda cuando aplique y se compararán los precios de la oferta que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada.

**(b) Corrección de Errores Aritméticos**

El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y; ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario ofertado, a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la Corrección de Errores y con la anuencia del Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.

**(c) Conversión de Moneda**

En caso de que se presenten ofertas en una moneda diferente al **Córdoba** se realizará la conversión de moneda a Córdobas utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las ofertas a como se indica en el inciso c) de este documento.

**(d) Comparación de Precios:**

Se compararán los precios del Lote que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada para el Lote.



### Sección III- Adjudicación del contrato

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **aumentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de oferta.

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.

El Contratante suscribirá un Contrato con el proveedor utilizando el modelo incluido en este documento. Además, se entregará una orden de compra.

✓ **Garantías requeridas para la formalización de Contrato:**

Previo a la firma de contrato en un período de 3 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, el oferente adjudicado deberá presentar una **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en forma de Garantía Bancaria o Fianza o Cheque Bancario Certificado o de Gerencia, por el 5% del monto del Contrato, con una **vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios**. La garantía de cumplimiento debe ser emitida por una Institución Financiera Nacional, debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras (SIBOIF), será entregada en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

✓ **Garantía de Anticipo:**

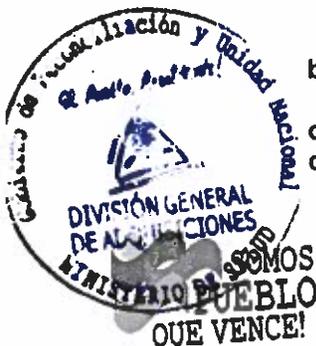
El oferente presentará Garantía/Fianza de Anticipo, por un monto total del 100% del valor adelantado del monto contratado, con una **vigencia 180 días calendario**.

#### 1. Forma de Pago:

##### Pago de Bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta. **Mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago.**

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.**
- **Al embarcar los bienes: El 30 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).**
- **Al inspeccionar los bienes: El 20 % del precio de los Bienes, cuando el Proveedor haya ingresado todos los bienes en el CIPS, y estos estén inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico, el delegado del CIPS-MINSA y del representante del proveedor.**
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 20 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:**
  - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
  - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
  - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
  - d. Acta de capacitación a los usuarios (cuando aplique).



e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

**Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:**

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **Córdoba, Mediante cheque fiscal, Transferencias electrónicas a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago.** De la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Contra inspección de bienes:** El 40 % del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta días posteriores a la inspección de los bienes. Bienes inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El 30 % restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
  - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
  - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
  - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
  - d. Acta de capacitación a los usuarios cuando aplique.
  - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 40% indicado (contra inspección de los bienes) para hacer un total del 70% del pago.

**REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROVEEDORES DEL ESTADO PARA RECIBIR PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRONICAS DE FONDOS:**

**PERSONAS NATURALES:**

1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ([www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)) y de manera impresa en la TGR.
2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
3. Copia de la cédula de identidad del proveedor.
4. Copia de la Cédula RUC.
5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y copia de la cédula de identidad del Representante Legal.

**PERSONAS JURIDICAS:**

1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ([www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)) y de manera impresa en la TGR.
2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
3. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
4. Copia de la Cédula RUC.
5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales.
6. Copia certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos.
7. Copia certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.



## 2. Requisitos Técnicos Adicionales

### Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

### Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

### Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- a) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- b) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- c) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- d) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- e) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
  - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
  - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
  - ✓ Nombre del fabricante.
  - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
  - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
  - ✓ Fecha de emisión y expiración.
  - ✓ Firma y sello.
- f) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
  - ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2019.
  - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.



## 3. Inspecciones y Recepción de los Bienes.

**1. Inspección de los bienes:** Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

**2. Recepción definitiva de los bienes:** A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento.
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

4. **El período de validez de la Garantía de los bienes:** La garantía será doce (12) meses a partir de la recepción final de los bienes.
5. **Vigencia Administrativa del Contrato:** Se solicita una vigencia administrativa de contrato de **180 días calendarios**.
6. El oferente que resulte adjudicado deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico hasta 2020".

**Penalización:**

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; Se aplicará la penalización que establece el arto. 257 tercer párrafo del Reglamento General de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se aplicará al por cada día de retraso una multa cuya cuantía se establecerá en esta invitación y en el Contrato. Esta multa no podrá ser mayor al 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso hasta un máximo del 10% del valor del contrato.

**Rescisión:** El Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, según lo contemplado en el Artículo 240 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.



**Sección IV. Formularios de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PRECIOS**

**ADQUISICIÓN DE BIENES**

Fecha: [indicar]

Señores

[Indicar nombre de la entidad]

El suscrito declara que:

- (a) He examinado y no encontramos objeción alguna al documento de solicitud de oferta, incluso sus enmiendas, si corresponde;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos (o servicios) de conformidad con la solicitud de oferta y de acuerdo con el plan de entrega establecido (o fecha de cumplimiento establecida) en la lista de requisitos;
- (c) El monto total de esta cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: [indicar el monto total de la cotización en palabras y cifras] [indicar moneda];
- (d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por el período de [indicar], a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta cotización nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato u orden de compra haya sido suscrito;
- (f) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de anular el proceso de adquisición en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquieran responsabilidad alguna ante los oferentes.

Nombre y firma: [indicar]

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: [indicar el nombre completo del oferente]



**Formulario de Información sobre el Oferente**

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

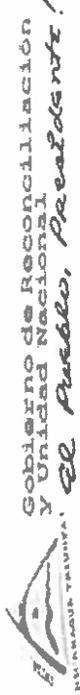
Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]  
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
  - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
  - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
  - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





**Formularios de Listas de Precios**

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados**

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio unitario por artículo (Col. 5 x 6)	Precio total por artículo
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario x unidad]	[indicar el precio total por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
						Precio Total	

Fecha: \_\_\_\_\_  
 CS No: \_\_\_\_\_  
 Alternativa No: \_\_\_\_\_  
 Página N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Nota:** El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público". El precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1. Lugar de destino de los bienes: \_\_\_\_\_
2. Plazo de Entrega de los bienes: \_\_\_\_\_
3. Forma de Pago \_\_\_\_\_
4. A favor de \_\_\_\_\_
5. Firma \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
 Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua  
 PBX (505) 22647730 - Web www.minsal.gob.ni



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
 ¡CON DANIEL... ADELANTE!  
 ¡CON EL FRENTE... ADELANTE!  
 TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
 Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!





### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

CS No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

**POR CUANTO**

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]

HACIA  
NUEVAS  
VICTORIAS!



Adquisición de Cámara Mortuoria de Tres Cuerpos, para el Hospital Regional Dr. Ernesto Sequeira  
Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

Ítem No	Descripción del bien	Cant.	Unidad de medida	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Pre- instalación	Requerimiento de Capacitación		
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	Horas
Item 1	Cámara mortuoria de tres cuerpos	1	Unidad	1	90	100%	SI	5	SI	SI	SI	4	2



ICRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,  
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!  
¡CON DANIEL... ADELANTE!  
¡CON EL FRENTE... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



**ANEXO II  
 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM NO.:	1	Especificaciones Técnicas ofertada
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>Cámara mortuoria de tres cuerpos</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	<b>1</b>	
<b>FABRICANTE:</b>		
<b>PAÍS DE ORIGEN:</b>		
<b>MARCA:</b>		
<b>MODELO:</b>		
<b>1. Especificaciones técnicas Cámara:</b>		
1.1. Cámara mortuoria con carga frontal.		
1.2. Estructura fabricada en acero inoxidable AISI 304 de calibre 16 como mínimo.		
1.3. Capacidad 03 cuerpos, con puertas individuales de acero inoxidable con cerradura.		
1.4. Incluye 3 bandejas porta cuerpos extraíbles en forma de cubetas, con sistema que permite la extracción e inserción parcial y total de las bandejas.		
1.5. Capacidad del sistema 3500 BTU/HR o mejor		
1.6. Temperatura de operación:	De 3 °C a 4 °C	
1.7. Luz de visualización interna.		
1.8. Con controles de temperatura y refrigerante R-404A.		
1.9. Refrigerado por aire, deshielo automático programado.		
1.10. Alimentación eléctrica:	110-120 V, 60 Hz monofásico ó 208 – 220 VAC, trifásico, 60 Hz	
<b>2. Especificaciones técnicas Carro elevador</b>		
2.1. Carro ascensor para depositar los cadáveres con rieles que se acoplen a las bandejas de cada gaveta.		
2.2. Estructura de acero inoxidable AISI 304		
2.3. Provisto de 4 ruedas giratorias, al menos dos de ellas con freno.		
2.4. Capacidad de carga:	Mínimo 175 kg	
2.5. Dimensiones mínimas del carro:	0.90 x 1.80 mts (+/- 10%)	
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.	
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485 o ISO 9001	
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.		



ITEM NO.:	1	Especificaciones Técnicas ofertada
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>Cámara mortuoria de tres cuerpos</b>	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.	
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	4 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas). Contenido: uso y funciones del equipo, requisitos de limpieza, precauciones de uso, requisitos de alimentación eléctrica, garantía, capacitación sobre el mantenimiento preventivo y correctivo.	
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final. <b>Servicio técnico en País.</b> <b>Mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía, horario y día a convenir. Según recomendación de fábrica.</b> <b>Mantenimiento correctivo durante la garantía: incluye repuestos asociados a defectos de fabricación: componentes internos, etc.</b>	

NUEVAS VICTORIAS!





Sección V. Modelo de Contrato

REPUBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE SALUD

CONTRATACION SIMPLIFICADA  
CS-78-11-2024

CONTRATO  
No. XXX-XX-XX-2024



Nosotros: REPRESENTACION, actuando en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua, (Ministerio de Salud), en calidad de delegado del Procurador General de la República, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "EL ADQUIRENTE" y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CON GENERALES DE LEY, actuando en nombre y representación de la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de XXXXXXXXXXXX, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DEL CONTRATANTE  
XX

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DEL PROVEEDOR  
XX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, acredita su representación con los siguiente Documentos:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRENTE", con base al proceso xxxxxxxxxxxx, la compra denominada; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, amparado en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en la cantidad descrita a continuación:

TERCERA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, hace entrega de una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Cheque Bancario No. xxxxxxxx, por un monto de xxxxxxxx, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, entidad bancaria xxxxxxxxxxxx, con vigencia de xx días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato.

QUINTA: Recepción de los Bienes.

1. Recepción definitiva de los bienes: A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:



- El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
- Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento.
- Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

Nada de lo dispuesto en la presente Cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de Garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

#### **SEXTA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos formarán parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Simplificada No. xxxxxx, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. xxxx, c) Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

#### **SEPTIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y corresponde a la marca y al modelo ofertado.

La Garantía de Calidad de los Bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de doce (12) meses a partir de la recepción final de los bienes. La garantía iniciará a partir de la fecha en que los Bienes hayan sido entregados en su totalidad y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

#### **OCTAVA: RECLAMOS.**

El oferente tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 737, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el oferente sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de ocho (8) días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE.
- b) Reclamos productos de funcionamiento
- c) Defectos en los bienes suministrados

La presentación de los reclamos al Oferente se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección División de Tecnología de la Información y Comunicación.

#### **NOVENA: FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará en córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

**Pago de los Bienes:**

**Pago de Bienes importados:**

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en la moneda de la oferta:

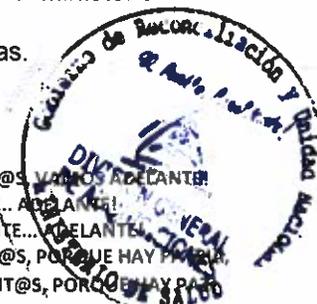
- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.**
- **Al embarcar los bienes: El 30 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).**
- **Al inspeccionar los bienes: El 20 % del precio de los Bienes, cuando el Proveedor haya ingresado todos los bienes en el CIPS, y estos estén inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico, el delegado del CIPS-MINSA y del representante del proveedor.**
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 20 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:**
  - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
  - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
  - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
  - d. Acta de capacitación a los usuarios (cuando aplique).
  - e. Certificado de origen de los equipos.

**En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.**

**Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:**

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en Córdoba, de la siguiente manera:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.**
- **Contra inspección de bienes: El 40 % del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta días posteriores a la inspección de los bienes. Bienes inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor.**
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 30 % restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:**
  - f. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
  - g. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
  - h. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
  - i. Acta de capacitación a los usuarios cuando aplique.
  - j. Certificado de origen de los equipos.





En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 40% indicado (contra inspección de los bienes) para hacer un total del 70% del pago.

**DECIMA: VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, financiado con fondos xxxxxxxxxx. Precio DDP conforme INCOTERMS 2020.

**DECIMA PRIMERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La vigencia administrativa del Contrato es de Ciento Ochenta **180 días calendarios** a partir de la suscripción del mismo, que equivale al período de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, sin detrimento de lo estipulado en el Arto. 227 del Reglamento de la ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

**DECIMA SEGUNDA: ÓRDENES DE CAMBIO.**

El Contratante podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos: Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato, el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute.

**DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**DECIMA CUARTA: CESIÓN.**

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del contratante.

**DECIMA QUINTA: SUBCONTRATOS.**

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

**DECIMA SEXTA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.**

El lugar de entrega será en el Hospital Regional Dr. Ernesto Sequeira, Municipio de Bluefields, de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur. El plazo de entrega Se adjunta lista de equipos con un plazo de entrega de los bienes más temprano de 01 día y más tardío de 90 días, contabilizados después de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Bienes, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

**DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del



Contrato, podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de atraso, hasta un máximo del 10 % del valor total del Contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar, por cada día de retraso. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieren proceder. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts 211 y 215 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### **DECIMA OCTAVA: RESCISION ADMINISTRATIVA.**

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento;
- b. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la entidad facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los suministros de los Bienes;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### **DECIMA NOVENA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### **VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

#### **VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

#### **VIGESIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.**

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere



estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

**VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince (15) días no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje. -

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su reglamento general.

**VIGESIMA SEXTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

**VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.**

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Proveedor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**VIGESIMA OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente (EN CASO APLIQUE).

**VIGESIMA NOVENA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un tenor en la ciudad de Managua, a los xxxxx días del mes de xxxxx del año dos mil veintidós.

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

Ante mí:

Notaría XVI del Estado



TOD@S SIEMPRE ADELANTE!  
¡CON DANIEL... ADELANTE!  
¡CON EL FRENTE... ADELANTE!  
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,  
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!